CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001432

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 28 DIC 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1803/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/303/2021 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/648/2021 y N°202/790/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/648/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"JORNADAS DE PARTICIPACIÓN Y REFLEXION COMUNIDADES EDUCATIVAS CERRILLOS", ID 812-38-LE21**, adjudicada a la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMÍREZ E.I.R.L.**, mediante Decreto Exento N°202/790/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L.", ID 812-38-LE21,** suscrito con fecha 02 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.593.699-3, representada legalmente por doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/648/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"JORNADAS DE PARTICIPACION Y REFLEXION COMUNIDADES EDUCATIVAS CERRILLOS". ID 812-38-LE21**. Decreto Exento N° 202/790/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L** representada por doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a proporcionar el insumo para la realización de las jornadas de participación, conmemoración, celebración y de reflexión con las distintas comunidades educativas de Cerrillos, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

001432

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: Precio: El valor total es de $9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 17 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de ejecución del servicio es el que contiene el detalle y estructura de los encuentros Padem 2022: Diálogo con las Comunidades Educativas y Actores Sociales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad de Garantía Reciproca PRO GARANTIA N° de Fianza F0002213, por un monto, que corresponde a la suma de **$960.000.- (novecientos sesenta mil seiscientos pesos),** con vigencia hasta el día 07 de Diciembre de 2021.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Departamento de Administración de Educación Municipal, a través del ITS Sr. Benjamín Silva Vives, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L,** es doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999.003.000, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal

LFR/JSM/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (Educación)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"JORNADAS DE PARTICIPACION Y REFLEXION COMUNIDADES EDUCATIVAS CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L

En Cerrillos, 02 de Agosto de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L,** rol único tributario N° 76.593.699-3, representada por doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ,** RUT N° [redacted] comuna de Ñuñoa, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/648/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"JORNADAS DE PARTICIPACION Y REFLEXION COMUNIDADES EDUCATIVAS CERRILLOS". ID 812-38-LE21**. Decreto Exento N° 202/790/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L** representada por doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a proporcionar el insumo para la realización de las jornadas de participación, conmemoración, celebración y de reflexión con las distintas comunidades educativas de Cerrillos, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, esta establecido según lo indicado en el punto 17 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de ejecución del servicio es el que contiene el detalle y estructura de los encuentros Padem 2022: Diálogo con las Comunidades Educativas y Actores Sociales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad de Garantía Reciproca PRO GARANTIA N° de Fianza F0002213, por un monto, que corresponde a la suma de **$960.000.- (novecientos sesenta mil seiscientos pesos),** con vigencia hasta el día 07 de Diciembre de 2021.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Departamento de Administración de Educación Municipal, a través del ITS Sr. Benjamín Silva Vives, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L,** es doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ**

NOVENO: La personería.- La personería de doña **ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ** para actuar en representación de empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CREwLMGaJWEH, las que no se insertan por ser conocidas, de las partes y a expresa petición de éstas.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ESTEFANY ARCE RAMIREZ
[redacted]
PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
28/12/2021.